

ACTA DE LA COMISION PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO 2018

VOCALES

CCOO:

Carmen Expósito Robles
Francisco Fernandez Villodres
Miguel A. Cerdá Galvañ

UGT:

Paula Alves da Silva
Juan José Muñoz Milla
Rafael García Moreno

AECC:

Alvaro Sanchez Concellón

FICE:

Marian Cano García
Enrique Navalón Cuenca
Javier Oñate Dominguez
José María Escrigas Galán

Siendo las 11:00 horas del día 09 de mayo de 2018, reunidos en la sede de la Federación de Industrias del Calzado Español FICE, al objeto de valorar y dar respuesta a las consultas planteadas a esta comisión paritaria del convenio estatal del calzado, respecto del segundo apartado del número 11 del artículo 2, planteada por la empresa Calzados Robusta, S.L. Y del artículo 13 apartado número 3, planteada por la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT (FICA-UGT-PV), por los integrantes de la misma se acuerda lo siguiente:

1. Respecto a la primera consulta, precisar que las excepciones referidas en el segundo apartado del número 11 del artículo 27, dichas excepciones quedan referidas al trabajador.
2. Respecto a la segunda consulta, la comisión paritaria precisa que cualquiera que sea el sistema de retribución implantado en la empresa, el trabajador siempre tendrá garantizado el salario recogido en las tablas salariales del convenio.

En prueba de conformidad, se levanta la presente acta que firman los componentes referenciados.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. Some signatures are accompanied by the initials 'ccoo' or 'UGT' written in the same ink. The signatures vary in style, from simple loops to more complex, stylized marks.